Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
FILANDIA QUINDÍO

PROCESO:	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADOS:	CARMEN JULIA TORRES GONZÁLEZ, DIEGO TORRES GONZÁLEZ, EDILSON TORRES GONZÁLEZ, GLORIA INÉS TORRES GONZÁLEZ, HELIO GUSTAVO TORRES GONZÁLEZ, JORGE ORLANDO TORRES GONZÁLEZ, JOSE JAIRO TORRES GONZÁLEZ, LUIS FERNANDO TORRES GONZÁLEZ, MARÍA NELLY TORRES GONZÁLEZ, MARTHA RUTH TORRES GONZÁLEZ, TERESA DE JESÚS TORRES GONZÁLEZ, TERESA DE JESÚS TORRES GONZÁLEZ, WILLIAM ALFONSO TORRES GONZÁLEZ
RADICACIÓN:	632724089001-2020-00068

Auto interlocutorio N° 127
Ocho (08) de abril dos mil veinticuatro (2024).

A despacho el presente proceso, donde se allega Oficio N° 295 de fecha 22/03/2024, proveniente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Quimbaya Q, donde se solicita embargo de remanentes con destino al proceso Ejecutivo radicado 635944089001-2023-00179-00, propuesto por LUIS CARLOS PÉREZ GIRALDO en contra de WILLIAN ALFONSO TORRES GONZALEZ, GLORIA INES TORRES GONZALEZ, CARMEN JULIA TORRES GONZALEZ, LUIS FERNANDO TORRES GONZALEZ, MARTHA RUTH TORRES GONZALEZ, MARIA NELLY TORRES GONZALEZ, DIEGO TORRES GONZALEZ, HELIO GUSTAVO TORRES GONZALEZ, que cursa en dicha instancia judicial.

De acuerdo a lo anterior, es de precisar, que mediante Auto Interlocutorio N° 029 de fecha 30/01/2024, se inscribió previamente medida cautelar similar por cuenta del proceso Ejecutivo radicado 635944089002-2023-00495-00, propuesto por NANCY GIRALDO GALVIS en contra de los mismos demandados; y que cursa actualmente en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Quimbaya Q, en ese sentido **NO SURTE EFECTOS.**

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FILANDIA Q, Administrando Justicia en nombre de La República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: LÍBRESE atento oficio dirigido al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Quimbaya Q. haciéndoles saber que el embargo de remanentes respecto de los demandados WILLIAN ALFONZO TORRES GONZALEZ, GLORIA INES TORRES GONZALEZ, CARMEN JULIA TORRES GONZALEZ, LUIS FERNANDO TORRES GONZALEZ, MARTHA RUTH TORRES GONZALEZ, MARIA NELLY TORRES GONZALEZ, DIEGO TORRES GONZALEZ, HELIO GUSTAVO TORRES GONZALEZ, comunicado a este Despacho mediante su Oficio N° 295 de fecha 22/03/2024 y emanado del proceso radicado bajo la partida N° 635944089001-2023-00179-00, **NO SURTE SUS EFECTOS**, en razón que se encuentra inscrita previamente medida

cautelar similar por proceso cuenta del Ejecutivo radicado 635944089002-2023-00495-00, propuesto por NANCY GIRALDO GALVIS en contra de los mismos demandados; y que cursa actualmente en esa misma dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE.

GERMÁN CAMPIÑO BERMÚDEZ
Juez

Firmado Por:
German Campiño Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Filandia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56777d50e7d3e274ef604e522ed9a3b6b2b9f807a23781a6b2894202a766e946**
Documento generado en 08/04/2024 04:59:16 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FILANDIA Q.
N O T I F I C A C I Ó N P O R E S T A D O
A R T . 2 9 5 C . G . P .
Estado No. 031
Página Web – Rama Judicial
El anterior auto se notifica Hoy Abril 09 de 2024

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario